

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Aprehensión de vehículo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandada	Carlos Mario Zapata Quintero
Radicado	05-001 40 03 027 2020 000342 00
Decisión	Rechaza por falta de cumplimiento de requisitos

La presente solicitud de aprehensión de vehículo fue inadmitida mediante auto del 27 de mayo de 2021, para que la parte solicitante en el término de **CINCO (5)** días, so pena de rechazo, allegara el historial del vehículo actualizado a fin de verificar la titularidad del bien, toda vez que en la copia del RUNT allegada como anexo no obraba tal información.

El auto que inadmitió la demanda se notificó en estados electrónicos del 28 de mayo de 2021; a la fecha el término de encuentra vencido y la parte requerida no ha dado cumplimiento a las exigencias del despacho.

En aplicación a lo establecido en el art. 90 del C. G. P., se rechazará la solicitud.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** la solicitud de aprehensión incoada por **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de **CARLOS MARIO ZAPATA QUINTERO**, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: En firme el presente auto se ordena el archivo digital del expediente; sin lugar a devolución de anexos, pues la demanda se presentó en forma virtual.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ

JUEZ

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

7cd2931388e0837451c3fc320d91c95c9faefd7477bod2e620e426afe9d8oec2

Documento generado en 09/06/2021 03:53:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>